

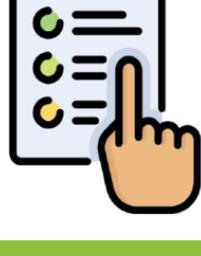
GESTIONA TUS INCAPACIDADES EN

Coonectados



De acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo Capítulo IX Artículo 38, todo trabajador dentro del mismo día en que se sienta enfermo deberá comunicarlo al empleador, a fin de que el Médico certifique si puede continuar o no en el trabajo y determine su incapacidad, y el trabajador deberá reportar la Incapacidad dentro del mismo día.

Ten presente las siguientes indicaciones al momento de cargar tus incapacidades en nuestro portal Coonectados (Campus Virtual en Transferencia de Conocimiento – Biblioteca – Catálogo – Registrar Incapacidades):



- Todos los soportes deberán consolidarse y ser cargados en **1 solo archivo, una sola vez**, el formato debe ser **PDF**.
- Archivo **no mayor a 2Mb**
- Nombrar el archivo PDF con el **número de la cédula, seguido de la fecha inicio de la incapacidad y la EPS**. Ejemplo: 66777222-31072020-epssaludtotal.
- Si la incapacidad o historia clínica es **emitida por CEM**, se debe asegurar que el documento esté **desprotegido**.

Si tienes dificultades para consolidar los documentos en un solo PDF o para desprotegerlos, puedes buscar herramientas en Internet que te faciliten el proceso o solicitar a soporte de tecnología que te indique como hacerlo.



Requisitos mínimos del certificado de incapacidad

Según el Decreto 1427 del 29 de julio 2022, Artículo 2.2.3.3.2 Certificado de incapacidad debe contener como mínimo:

1. Razón social o apellidos y nombres del prestador de servicios de salud que atendió al paciente
2. NIT del prestador de servicios de salud
3. Código del prestador de servicios de salud asignado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)
4. Nombre de la entidad promotora de salud o entidad adaptada
5. Lugar y fecha de expedición
6. Nombre del afiliado, tipo y número de su documento de identidad.
7. Grupo de servicios: Consulta externa, Apoyo diagnóstico clínico y complementación terapéutica, Internación, Quirúrgico, Atención inmediata
8. Modalidad de la prestación del servicio: Intramural, Extramural unidad móvil, Extramural domiciliaria, Extramural jornada de salud, Telemedicina interactiva, Telemedicina no interactiva, Telemedicina telexperticia, Telemedicina telemonitoreo
9. Código de diagnóstico principal, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades -CIE, vigente
10. Código de diagnóstico relacionado, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades -CIE vigente
11. Presunto origen de la incapacidad (común o laboral)
12. Causa que motiva la atención. Se registra de acuerdo con el presunto origen común o laboral
13. Fecha de inicio y terminación de la incapacidad;
14. Prorroga: Si o No
15. Incapacidad retroactiva: Urgencias o internación del paciente, Trastorno de memoria, confusión mental, desorientación en persona tiempo y lugar, otras alteraciones de la esfera psíquica, orgánica o funcional según criterio médico u odontólogo, Evento catastrófico y terrorista.
16. Nombres y apellidos, tipo y número de identificación y firma del médico u odontólogo que lo expide.



La **Incapacidad expedida por el médico u odontólogo No Adscrito a la Red Prestadora de la EPS** o **SOAT**, su presentación para validación en la EPS se debe realizar dentro de los **quince (15) días siguientes a su expedición**. **(Artículo 2.2.3.3.3 Expedición de certificado de Incapacidad de origen común) y la EPICRISIS de la atención.**



Es indispensable que el certificado de incapacidad sea **original y totalmente legible**

Si la incapacidad se genera por atención en el servicio de **Medicina Prepagada y Servicios de Emergencias Médicas Domiciliarias** es indispensable adjuntar **copia del carnet o certificado de afiliación**.

Gestión Humana debe validar que los colaboradores que presenten incapacidades, tengan firmado el **CO-FT-1193 Consentimiento Informado para Manejo de Historia Clínica en Gestión de Incapacidades**. Para los colaboradores nuevos el consentimiento mencionado será firmado por única vez al momento de la contratación.



• **Licencia de Maternidad:** copia de la epicrisis legible con semanas de gestación, fecha probable de parto y tipo de parto, copia de registro civil y certificado nacido vivo.

• Consideraciones especiales algunas EPS:

• **EPS Sura** Ecografía trimestral.

• **EPS Sanitas** en el caso de las licencias de maternidad piden una carta donde la colaboradora indique si se tomó o no la Pre licencia materna, si hay pre licencia deben enviarla con la licencia.

• **EPS Comfenalco** exige para la licencia de maternidad anexar la historia clínica donde especifique las semanas de gestación, sexo, talla y peso del bebé, adicional una carta donde la empresa indique si la colaboradora se toma o no la Pre Licencia materna.

• **Soportes Requeridos para Pre Licencia o Licencia de Maternidad por Anticipo (pre licencia materna)**

1. Certificado original de solicitud de Licencia de maternidad por anticipo expedido por el médico tratante, donde se especifique la fecha de inicio, fecha de posible parto y si fue tomada por una (1) o dos (2) semanas, 2. Copia de la Historia clínica o epicrisis de la atención del parto donde conste la edad gestacional y el tipo de parto.

• **Soportes Requeridos para Licencia de Adopción Maternidad y Paternidad**

1. Carta de solicitud emitida por los padres del menor, 2. Registro Civil del menor adoptado, 3. Copia del acta de entrega del niño, niña o adolescente por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o institución autorizada por el mismo.

• **Soportes Requeridos para Licencia Parental Compartida (LPC)**

1. Ambos padres deberán realizar un acuerdo escrito de distribución de las semanas y presentarlo al empleador máximo hasta el día 30 posterior al nacimiento del bebé, 2. Certificado médico que debe contener la fecha probable de parto o constancia de nacimiento, 3. Aval del acuerdo por parte del médico tratante, indicando las fechas de inicio de la licencia de cada uno, 4. Copia de la cedula del padre,

• **Soportes Requeridos para Licencia Flexible de Tiempo Parcial**

1. Certificado médico que indique la fecha de inicio de la licencia correspondiente, 2. Fecha probable de parto o constancia de nacimiento del bebe. 3. La solicitud debe ser presentada al empleador dentro de los 30 días siguientes al nacimiento y el empleador debe dar respuesta, aprobando o negando la solicitud, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su presentación.

No podrán Optar por la licencia compartida la madre y el padre condenados por delitos contra la libertad, formación sexual y contra la familia



• **Licencia de Paternidad:** copia de registro civil, cédula del padre y epicrisis con semanas de gestación, fecha probable de parto y tipo de parto y certificado nacido vivo.

• **Incapacidad con origen por Accidente Laboral (AL) y Enfermedad Laboral (EL):** Incapacidad original escaneada legible en formato PDF, debe especificar el diagnóstico en código CIE, sea Accidente de trabajo o enfermedad profesional debe tener el reporte que emite la ARL según sea AL o EL (solicitar reporte a Gestión Humana), epicrisis, copia de cedula del colaborador.

• **Accidente de Tránsito:** Incapacidad original escaneada legible en formato PDF, Epicrisis, Copia de la cedula del colaborador, Reporte del accidente y Copia del SOAT.



En caso de no tener el reporte policial o de tránsito o FURITS debe tener la carta ampliando los hechos autenticada en notaría o la declaración juramentada en notaría.



Requisitos específicos solicitados por entidades



Consideraciones especiales Incapacidad Enfermedad general en algunas entidades EPS:

• **EPS Salud Total:** Lumbagos, esguinces, fracturas, luxaciones, cervicalgias, celulitis, dorsalgias, desgarros, contusiones, hernias discales, tendinitis, accidente de tránsito, túnel carpiano (adjuntar Proforma).

• **EPS SOS:** Toda incapacidad debe ser expedida en un certificado de incapacidad es decir (**No es válido que el documento diga Fórmula médica, Recetario médico, Autorización de servicios**), solo será recibido aquel documento que en su encabezado contenga la palabra Incapacidad.

Para las siguientes entidades es necesario que se envíe el **original y copia** del certificado de incapacidad y copia de la historia clínica:

- ADRES

En algunos diagnósticos por enfermedad general, se requiere anexar el **formato de investigación del accidente**, donde se amplíe la información. La EPS **Salud Total** lo está solicitando para determinar si es un posible accidente laboral.

Para las **entidades del Caribe** deben anexar siempre cédula del colaborador.